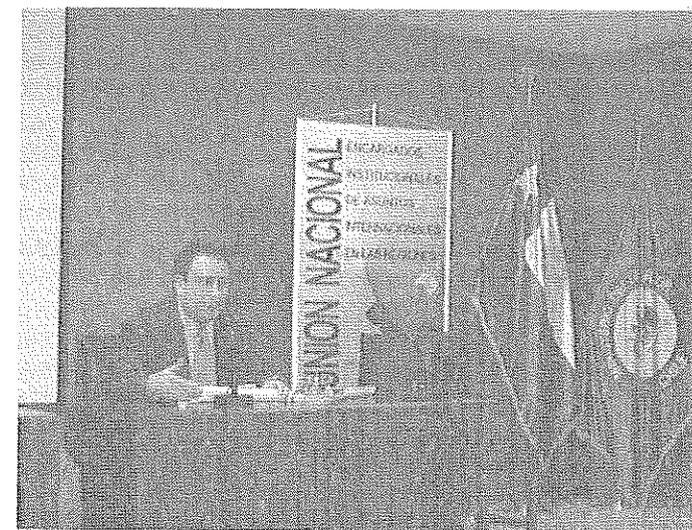


**PROYECCION PARA LAS REGIONES DEL CAPITULO DE
COOPERACION CIENTIFICO-TECNOLOGICA DEL ACUERDO
CHILE UNION EUROPEA**

ENRIQUE O'FARRILL
Negociador del Acuerdo de Asociación Chile-Unión
Europea en el Capítulo de Ciencia y Tecnología
Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI)



Enrique O' Farrill hace su exposición.

En primer término, quiero expresar mi agradecimiento por esta invitación a exponer los alcances del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea, en su capítulo de Cooperación Internacional y del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre Chile y la Unión Europea. Asimismo, quiero felicitar al Programa Universidades - Gobiernos Regionales por esta iniciativa, que logra tan amplia y valiosa convocatoria.

El Acuerdo de Asociación Política, Comercial y de Cooperación entre Chile y la Unión Europea significa la apertura de un amplísimo potencial de oportunidades para nuestro país en sus tres ámbitos de acción. En

esta exposición me referiré únicamente al ámbito de la cooperación internacional que es el que compete a la AGCI.

Por otra parte, veremos que el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica que Chile ha negociado con la Unión Europea, paralelamente con el Acuerdo de Asociación, también abre un amplio abanico de oportunidades y desafíos futuros para la comunidad científico tecnológica nacional.

Esta exposición constará de tres partes: comenzaremos con una breve descripción del escenario actual de la cooperación internacional y de los programas de cooperación actualmente en desarrollo con la UE; luego veremos los alcances de la cooperación internacional en el marco del Acuerdo de Asociación Chile - Unión Europea, y finalizaremos con una presentación del significado del Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre Chile y la UE.

Escenario Actual de la Cooperación Internacional y Programas de Cooperación en Desarrollo con la UE

A comienzos de la década de los años '90 los países donantes de cooperación internacional entregaron, a través de la cooperación, un importante y excepcional apoyo a la transición de nuestro país a la democracia. Durante ese período la AGCI gestionó proyectos y recursos de cooperación internacional por más de US\$ mil millones de dólares, los que fueron destinados a diversas áreas o sectores de gran relevancia para el desarrollo del país.

Una vez finalizado este período excepcional, Chile se vio enfrentado a la realidad de la cooperación internacional para países de desarrollo medio, esto es un país con un ingreso per cápita superior a los US\$ 3000 no califica o no es elegible como beneficiario de cooperación no reembolsable o donaciones. Aunque hubo excepciones importantes a lo anterior por parte de algunas fuentes de cooperación, por regla general la AGCI comenzó a negociar y gestionar, entre otros, proyectos de asistencia técnica, transferencia de conocimientos y tecnologías e intercambio de expertos en áreas y sectores prioritarios para el desarrollo y de carácter deficitario en el país; ello bajo el principio de costos compartidos.

Simultáneamente nuestro país, a través de la AGCI, desarrolló progresivamente un programa de cooperación horizontal con países de América Latina y El Caribe, que permitió y permite la entrega de asistencia técnica chilena en áreas prioritarias para esos países, el desarrollo de un programa de becas de estudio de postgrado y de capacitación.

Actualmente las fuentes donantes de cooperación internacional exigen a Chile un grado cada vez mayor de costos compartidos, un mayor co-financiamiento de los proyectos de cooperación e incorporan crecientemente la noción de "beneficios mutuos". En síntesis, las relaciones de cooperación toman un carácter asociativo, Chile es considerado más un socio que un receptor tradicional de cooperación.

En este escenario, la AGCI comienza a trabajar con modalidades nuevas y relativamente innovadoras para las Agencias de Cooperación Internacional (incluyendo las de los países donantes tradicionales); entre ellas, y para solo abordar dos, mencionaré la cooperación económica y la cooperación triangular:

La Cooperación Económica es una modalidad de cooperación internacional que busca generar condiciones para facilitar los procesos de integración comercial y financiera en el plano internacional, a través de la implementación de acciones destinadas a posibilitar la obtención de beneficios económicos indirectos en el mediano y largo plazo.

Se trata de una modalidad de cooperación que contempla, entre otras, la noción de beneficios económicos mutuos, énfasis en la relación de "socios" o "partners" que cooperan para conseguir los beneficios y la incorporación del sector privado.

La Cooperación Triangular es una modalidad de cooperación internacional que consiste básicamente en la asociación de una fuente tradicional (bilateral o multilateral) y un país de desarrollo medio, otorgante de Cooperación Horizontal, para concurrir conjuntamente en acciones a favor de una tercera nación en desarrollo (beneficiario).

En la actualidad, AGCI está gestionando proyectos de cooperación internacional a través de las dos modalidades mencionadas.

Programas de Cooperación actualmente en desarrollo con la UE

La cooperación de Chile con la UE se enmarca básicamente en dos instrumentos jurídicos: por una parte un Acuerdo de Administración del año 2000, conocido como Convenio ALA, que designa a la AGCI como el administrador financiero de los proyectos de cooperación de la UE con Chile y por otra parte, el Memorándum de Entendimiento para la Programación Plurianual de la Cooperación, que estipula que la UE y Chile se reunirán aproximadamente cada 5 años, en Comisiones Mixtas, para programar su cooperación durante este período.

A continuación, me referiré a aquellos Programas de Cooperación con la UE que se encuentran actualmente en ejecución o que ya han sido acordados y están por comenzar.

En las áreas sociales, de la descentralización y ambientales, se encuentran actualmente en desarrollo dos mega-proyectos con alcances territoriales, mientras un tercero iniciará su ejecución próximamente. Se trata de los siguientes:

Proyectos y Estados de Situación	Regiones Beneficiadas	Aporte de la UE (Euros)	Aporte Total (Euros)
Programa de Superación de la Pobreza Urbana – PPU (en ejecución)	Región Metropolitana y Biobío	6,660.000	14,400.000
Programa Integrado de Gobernabilidad y Descentralización MAS REGION (en ejecución)	Coquimbo	10,708.281	21,498.253
Proyecto de Recuperación Ambiental y Desarrollo Socioeconómico en Áreas Campesinas e Indígenas (por comenzar)	La Araucanía	9,000.000	21,448.446

Por otra parte, en su cooperación gubernamental con la UE, Chile tiene acceso a dos líneas financieras, esto es una línea de cooperación económica con un monto indicativo de 22.2 millones de Euros y una línea de cooperación financiera y técnica con un monto indicativo de 12.2 millones de Euros.

En diciembre de 2001, Chile y la UE negociaron y programaron su cooperación para los próximos cinco años en el marco de las dos líneas financieras antes mencionadas.

En la línea de cooperación económica para el período 2002-2005, se acordó la realización de un Programa de Apoyo a la Creación y Desarrollo de Empresas Innovadoras, a cargo del Ministerio de Economía y Energía, con un aporte de la UE de 22.2 millones de Euros.

Dicho Programa está orientado al apoyo y desarrollo de Pymes y abarcará las siguientes áreas:

- Apoyo a la creación de empresas y a nuevos emprendimientos innovadores;
- Apoyo a la protección y al licenciamiento de la propiedad intelectual;
- Fomento a la Producción Limpia y la Gestión de Calidad en PYMES;
- Simplificación de trámites de pequeñas empresas innovadoras.

La misión técnica de la UE que, junto a las contrapartes técnicas del Ministerio de Economía y Energía, elaborará la versión final de este ambicioso Programa, arribará a Chile a fines de Septiembre o comienzos de octubre de 2002.

En relación con la línea de cooperación financiera y técnica, se acordó el apoyo a un Programa presentado por Chile en el ámbito de la Reforma y Modernización del Estado.

Este Programa de cooperación está destinado a fortalecer el rol de la administración pública en el marco de la modernización del Estado.

Dicho Programa está compuesto por seis proyectos sectoriales por un monto indicativo de 12.2 millones de Euros para el período 2002-2005, esto es:

- Proyecto "Reforma y Modernización de las Capacidades Locales y Regionales de Gestión Urbana", a cargo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Proyecto "Gestión y Participación de las Mujeres en las Políticas Públicas", a cargo del Servicio Nacional de la Mujer.
- Proyecto "Apoyo a la Reversión del Sistema Privado de Colaboración en la Atención de la Infancia y Adolescencia", a cargo del Servicio Nacional de Menores.
- Proyecto "Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación de Telemedicina", a cargo del Ministerio de Salud.
- Proyecto "Promoción del Consejo de Diálogo Social en Chile", a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y
- Proyecto "Cooperación en el Ámbito Cultural Chile-UE".

Alcances de la Cooperación Internacional en el Marco del Acuerdo de Asociación Chile – Unión Europea.

El bloque de cooperación del Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación entre Chile y la Unión Europea puede dividirse en tres componentes esenciales: el ámbito de la Cooperación Económica, el ámbito de la Cooperación Financiera y Técnica y un artículo único llamado Cooperación en el Contexto de la Asociación ("upgrading").

La cooperación económica, basada en el principio de beneficios mutuos y esfuerzos financieros compartidos, tiene como objetivo fomentar y estrechar las sinergias productivas de ambas partes para crear nuevas oportunidades para el comercio y la inversión, y promover la competitividad.

En Cooperación Económica, Chile y la UE aprobaron artículos específicos en los siguientes ámbitos de cooperación:

Industrial, Transporte, Aduanas, Protección de Datos, Compras Públicas, Minera, Agricultura y Asuntos Rurales, Promoción de las Inversiones, Pequeñas y Medianas Empresas, Servicios, Pesca, Estadísticas,

Propiedad Intelectual, Turismo, Diálogo Macroeconómico, Medio Ambiente, Energía, Protección al Consumidor.

En cada uno de los artículos de cooperación económica mencionados se especifican las modalidades e instrumentos que adoptará la cooperación.

La Cooperación Financiera y Técnica, toma su nombre de una de las dos líneas de financiamiento que tiene la UE para la cooperación con los países de América Latina y Asia, agrupa todos los temas no económicos de la cooperación posible de ser implementada a través del Acuerdo de Asociación con la UE.

La UE y Chile aprobaron artículos específicos en los siguientes ámbitos de cooperación:

- Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
- Cultura, Educación y Audiovisual
- Modernización del Estado y Administración Pública
- Cooperación Social
- Cooperación en Materia de Género
- Combate contra el Crimen y las Drogas
- Inmigración Ilegal
- Participación de la Sociedad Civil
- Cooperación Regional e Integración Regional
- Cooperación Triangular y Bi-regional
- Cláusula Evolutiva

Cabe mencionar que los artículos relativos a la Cooperación en Materia de Género y Participación de la Sociedad Civil fueron propuestos por Chile y son nuevos, esto es, no estuvieron contemplados en el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación suscrito por Chile y la UE en Florencia en 1996 y que sentó las bases para la negociación del actual Acuerdo de Asociación.

Asimismo, cabe precisar que la Cláusula Evolutiva hace referencia a la posibilidad que Chile y la UE puedan acordar para cooperar en cualquier ámbito, aunque no esté incluido en los artículos específicos mencionados en el Acuerdo.

Cooperación en el Contexto de la Asociación (“upgrading”), artículo único que representa quizá el aspecto más destacable de los acordados en el Capítulo de Cooperación del Acuerdo.

En efecto, dicho artículo permitiría a Chile acceder, sobre una base caso por caso, a los Programas de cooperación reservados en forma exclusiva para los Estados miembros de la UE. El término inglés “upgrading” hace referencia al hecho que, a través de este artículo, la UE reconoce la condición o status de Chile como país asociado y decide elevar el nivel de su cooperación.

Por tanto, si a futuro Chile tiene interés estratégico en participar en algún Programa de la UE, hasta ahora reservado exclusivamente para los Estados miembros, podrá acceder a dicho Programa proponiéndolo al Consejo de Asociación del Acuerdo, instancia que a su vez recomendará al Parlamento Europeo la participación de Chile en el mismo.

Como veremos más adelante, ya existe un ejemplo concreto de “upgrading” en nuestras relaciones de cooperación con la UE.

Antes de cerrar esta parte de la presentación relativa a los alcances de la cooperación internacional en el marco del Acuerdo de Asociación Chile – UE, es importante mencionar que la suscripción de dicho Acuerdo está prevista para la última semana de octubre del 2002 y que el Acuerdo debe ser ratificado por el Congreso chileno y por el Parlamento Europeo.

Una vez que el Parlamento Europeo y el Congreso chileno hayan ratificado el Acuerdo, partes importantes del mismo entrarán inmediatamente en vigencia; no obstante, otros componentes del Acuerdo deberán esperar la ratificación de los Parlamentos de cada uno de los Estados miembros de la UE.

Lo anterior se debe a que existen ámbitos de responsabilidad compartida entre la UE y sus países miembros; es el caso del diálogo político y de lo que atañe a Servicio Financieros en el bloque comercial. En el ámbito de la cooperación sólo los artículos sobre cooperación en educación, cultura y audiovisual requieren la aprobación de los Parlamentos de los Estados miembros de la UE.

Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre Chile y la Unión Europea

Chile y la UE han negociado, paralelamente al Acuerdo de Asociación, un Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica, cuya suscripción por parte de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, está prevista para el 23 de septiembre de 2002 en la ciudad de Bruselas.

En dicha negociación participaron por parte chilena la Comisión Nacional de Investigación en Ciencia y Tecnología (CONICYT), el Ministerio de Economía y Energía, y la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI).

Por parte chilena, el organismo responsable de la coordinación y facilitación de las actividades de cooperación en el marco de este Acuerdo de Ciencia y Tecnología es CONICYT u otra entidad que el Gobierno de Chile tenga a bien designar.

El Acuerdo tendrá un Comité Directivo compuesto por un número similar de integrantes por ambas Partes, que será la instancia responsable de la gestión del Acuerdo.

El objetivo del Acuerdo es estimular y desarrollar las actividades de cooperación entre la Comunidad Europea y Chile en las áreas de interés común donde se llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en Ciencia y Tecnología.

La Unión Europea define sus temas prioritarios de investigación así como los instrumentos que serán utilizados a través de los Programas Marco, que tienen una vigencia de aproximadamente cinco años.

Las normas que regirán el Acuerdo de Ciencia y Tecnología Chile – UE corresponden al VI Programa Marco, que ya ha sido aprobado y será lanzado por la UE en noviembre próximo.

El VI Programa Marco tiene un presupuesto de 17.500 millones de Euros, lo que equivale al 3.9% del presupuesto de la UE para el año 2001.

En el marco de este presupuesto, 16.270 millones de Euros estarán destinados a las actividades de investigación científica y tecnológica de

la Comunidad Europea, mientras 1.230 millones de Euros se destinarán al Programa atómico de la UE (Euratom).

Es también relevante señalar que al menos 15% del presupuesto del VI Programa Marco estará distribuido a PYMES y en este contexto se tomarán en consideración las situaciones regionales, económicas y sociales específicas; asimismo, se entregará apoyo a las necesidades tecnológicas de las PYMES.

Los campos temáticos prioritarios del VI Programa Marco son los siguientes:

- Genómica y Biotecnología Aplicada a la Salud.
- Tecnologías para la Sociedad de la Información.
- Nanotecnologías, Materiales Inteligentes y Nuevos procedimientos de Producción.
- Aeronáutica y Espacio.
- Seguridad Alimentaria y Riesgos para la Salud.
- Desarrollo Sostenible y Cambio Planetario.
- Los Ciudadanos y la Gobernanza en la Sociedad Europea del Conocimiento.

Los nuevos instrumentos de ejecución del VI Programa Marco son:

Redes de Excelencia: Centros de excelencia virtuales destinados a integrar las capacidades de investigación en Europa y en otros países asociados.

Proyectos Integrados: que consisten en la movilización de una masa crítica de recursos y de competencias de investigación y desarrollo tecnológico, con el fin de ayudar a resolver problemas sociales importantes.

Los principios de la cooperación en el marco de este Acuerdo de Ciencia y Tecnología entre Chile y la UE son los siguientes:

- Beneficios mutuos;
- Acceso recíproco a actividades de investigación, desarrollo y demostración;
- Intercambio oportuno de la información

- Adecuada protección de los derechos de propiedad intelectual.

Las principales modalidades que adoptará la cooperación se describen a continuación:

- Participación de entidades chilenas en actividades de investigación y desarrollo de los Programas Marco. A su vez, instituciones europeas podrán participar en actividades de I&DT en Chile.
- Actividades conjuntas de prospectiva tecnológica.
- Visitas e intercambios de científicos y expertos en el diseño y aplicación de políticas científico-tecnológicas.
- Organización conjunta de seminarios, congresos, talleres y simposios científicos.
- Redes científicas y formación de investigadores.
- Intercambio y préstamo de equipos y materiales.

El Acuerdo de Ciencia y Tecnología Chile – UE reviste gran importancia para nuestro país ya que permitirá que la Comunidad Científica Nacional pueda participar en igualdad de condiciones, con sus pares de países europeos, en temas de importancia para el desarrollo del país.

Asimismo, el Acuerdo permitirá la participación de Chile, sin mayor tramitación, en cualquiera de los temas de investigación y desarrollo que se llevan a cabo en Europa.

En este sentido, quiero retomar lo mencionado anteriormente en la presentación del ámbito de la cooperación en el Acuerdo de Asociación, respecto del artículo sobre Cooperación en el Contexto de la Asociación ("up grading"), para mostrar que el Acuerdo de Ciencia y Tecnología es un ejemplo que ilustra concretamente el significado del "up grading", ya que permite a Chile acceder a todos los programas de cooperación científica y tecnológica de la UE (con excepción del Euratom) en igualdad de condiciones con los Estados miembros.

Finalmente, es importante destacar que no obstante el hecho de que Chile suscribirá el Acuerdo de Ciencia y Tecnología con la UE, nuestro país no renuncia a su participación como país en desarrollo en las actividades de cooperación científica y tecnológica que se definen explícitamente para estos países.

Consideraciones Finales

El Acuerdo de Asociación Chile - UE, en su ámbito de cooperación, presenta una vasta gama de oportunidades de colaboración para nuestro país. Ello a través del acceso a los Programas de cooperación de la UE, pero también presenta importantes desafíos para nuestras instituciones en términos de crear las condiciones para poder aprovechar las oportunidades futuras que se abren con el Acuerdo.

En este sentido, y sin perjuicio del esfuerzo que realizará la AGCI por obtener y difundir la mayor cantidad de información posible respecto de las oportunidades y espacios de cooperación que la Asociación de Chile presenta con la UE, quiero invitarlos a adoptar una actitud proactiva en términos de estudiar la página de la Unión Europea en Internet, con el fin de obtener información relevante sobre los múltiples programas de cooperación comunitaria que allí aparecen.

Hay que considerar que muchos de los Programas de cooperación de la UE tienen un carácter descentralizado; por lo tanto, la página de la UE en línea entrega información sobre los criterios, requerimientos y mecanismos de funcionamiento de estos Programas de cooperación. Incluso en muchos de ellos se pueden encontrar los formularios de postulación a ser remitidos directamente por los interesados y socios de los Programas.

Ejemplos concretos de lo anterior, y para sólo citar algunos, son los Programas AI-Invest, @lis, ALFA II, etc.

Asimismo, quisiera destacar especialmente por el interés que concita para los participantes de este Encuentro el tema de la cooperación descentralizada. A mi juicio, la cooperación descentralizada presenta un gran potencial, pero al igual que en el caso de otras modalidades de cooperación, como por ejemplo la cooperación triangular, ha sido bastante difícil pasar del discurso a la práctica. Sabemos que ello es posible y así lo demuestran los proyectos de cooperación triangular que Chile desarrolla junto a otros países, la cooperación descentralizada también es posible.

En este sentido, un gran desafío que tenemos por delante será poner en marcha los instrumentos y mecanismos de acción que permitan

concretar los múltiples Convenios de hermanamiento que han sido suscritos entre entidades regionales de nuestro país y de otros países, particularmente en Europa.

En este contexto, no puedo dejar de invitarlos a estudiar el Programa URB-AL de la UE, justamente concebido como apoyo a la cooperación descentralizada.

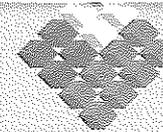
Por otra parte, es importante recordar que Chile ha suscrito Convenios de Cooperación con prácticamente todos los países miembros de la UE, que actualmente se encuentran en pleno desarrollo significativos programas y proyectos de cooperación con estos países y, por tanto, esa cooperación bilateral que Chile practica también puede potenciar la cooperación futura que desarrollemos con la UE en el marco de la Asociación.

En el caso del Acuerdo de Ciencia y Tecnología Chile - UE, también el país tiene por delante enormes oportunidades y desafíos.

Para un buen aprovechamiento del Acuerdo será imprescindible una buena coordinación entre las instituciones que conforman la comunidad científica tecnológica nacional, CONICYT, el Ministerio de Economía, las universidades chilenas, los investigadores, la CORFO, los Centros Tecnológicos, etc.

Chile deberá definir en cuáles de las áreas prioritarias definidas por la UE en su VI Programa Marco quiere participar. Entendiendo que es prácticamente imposible participar en las siete áreas, ya que ello implica un alto costo en términos de recursos financieros y recursos humanos.

Asimismo, será fundamental que podamos aprovechar los Programas de becas de la UE, ya sea el Programa ALBAN concebido para promover y facilitar que jóvenes estudiantes latinoamericanos efectúen sus estudios en Europa y en el que la UE ha invertido 800 millones de Euros, o bien a través del Programa de movilidad de personas del VI Programa Marco que debiera permitirle a nuestro país instalar una masa crítica de investigadores en diversos países europeos para de esta forma posibilitar y potenciar futuros proyectos de investigación conjunta.



GOBIERNO DE CHILE

Experiencias y proyecciones de las regiones en tiempos de globalización e internacionalización

- LAS REGIONES HABLAN
- REUNIÓN NACIONAL DE ENCARGADOS INTERNACIONALES DE LAS REGIONES
- DOCUMENTOS ANEXOS

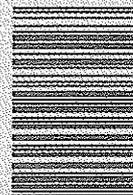
PROGRAMA UNIVERSIDADES - GOBIERNOS REGIONALES
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Ministerio del Interior
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
División de Desarrollo Regional

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Coordinación Regional
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Dirección de Promoción de Exportaciones
Agencia de Cooperación Internacional

Ministerio de Educación
División de Educación Superior

Ministerio de Planificación y Cooperación
División de Planificación, Estudios e Inversiones
División de Planificación Regional



7800000084597

Experiencias y proyecciones de las regiones en tiempos de globalización e internacionalización